

El Convenio de cooperación

El Convenio de cooperación interuniversitaria

El Convenio de cooperación interuniversitaria (CCI) es un acto administrativo en el que se establece la voluntad de cooperación entre un establecimiento extranjero y la Universidad. La cooperación puede ser de índole:

- * pedagógica: intercambios de estudiantes y profesores, implantación de dobles titulaciones
- * y/o científica: proyectos de investigación comunes, cotutelas de tesis

Procedimiento de validación de un proyecto de CCI

Personas de referencia en materia de CCI

Emilie DESCONET: España

Marina HILD: Sudamérica, América Central

Céline LESCAUT: Norteamérica, Europa (salvo España), Oceanía, África (salvo Magreb)

Marielle PEYRET : Asia, Magreb

Análisis previo del proyecto de convenio

Un profesor tiene un proyecto de convenio con una universidad extranjera:

- * Presentación del proyecto a la persona de referencia en la Dirección de Relaciones Internacionales
- * Estudio de viabilidad del proyecto (Vicepresidente - jefe de departamento - personas de referencia)

Redacción del convenio de aplicación con el socio

- * La persona de referencia en la DRI propone al titular del proyecto el convenio marco (CM) + el modelo de convenio de aplicación (CA)
- * El titular del proyecto elabora un documento común con la universidad asociada.

Validación del convenio

- * Validación por parte de la DRI
- * La DRI envía el CCI a la DAJ (Dirección de Asuntos Jurídicos) para que esta emita su opinión (en caso de utilizarse el modelo de CM de la universidad asociada)

- * El profesor responsable envía el CCI a la facultad o escuela correspondiente para que emita su opinión
- * Tras la validación por el Consejo de la facultad o de la escuela, la DRI presenta el convenio ante el CFVU y el CA
- * Firmas



El convenio marco se redacta en francés, pero también existen versiones en inglés y español.